

Conforme a la Carta Real que el
Estado de Hisp. Dalgo tiene en esta Villa
de Granada, que en lo así hacer de Provesa
Justicia que pedimos de lo contrario Omnes
o de negado desde luego Protestamos lo que
Protestar nos conviene, lo pedimos por
testimonio Justicia de Pedro Bellan Juan
Bellan Francisco Perez

Guerra

Su M^{ra} de Manuel de Valcarlos Tamayo
Alcaide Ordinario de esta Villa por el Estado
de Hisp. Dalgo, Dip; no ha vez lugar ni se le
deue dar lo que piden los susdchos Pedro
Bellan y Juan Bellan y quanto los sus
dchos no son hijos Dalgo antes hanon
Descendientes de tales, como tales no se le
deue dar lo pedido y su Petición que la
mitad de los dchos son solamente deca
Pertener a los hijos Dalgo Exentados

